

General Roca, 26 de mayo de 2.026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas "**MUÑOZ, ROSA AMALIA S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **RO-00432-C-2026**); y,

CONSIDERANDO: Que con la documental adjuntada se acredita el fallecimiento de Rosa Amalia Muñoz, ocurrido el día 05 de julio de 2.025 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que la causante era de estado civil viuda de Abraham Elías FRITZ, fallecido en fecha 22 de diciembre de 1.976, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, tal como consta en proceso sucesorio "FRITZ ABRAHAM ELIAS S/ SUCESION" (Exp.17505-IV-82).

De dicha unión matrimonial nacieron sus hijos/as:

WALTER ABRAHAM: el 02 de diciembre de 1.964 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

MARCELA BEATRIZ: el 19 de diciembre de 1.966 la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

JORGE ALBERTO: el 01 de agosto de 1.969 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

CLAUDIA ROXANA: el 20 de mayo de 1.971 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que en fecha 09 de marzo de 2.026 se declaró competente la Unidad Jurisdiccional para entender en el sucesorio, teniéndose por iniciado.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, certificando en este acto la Actuaría que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por el Dr. Justo E. Epifanio.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sstes. CPCC y arts. 2.426 y 2.433 del Código Civil y Comercial

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de la causante **ROSA AMALIA MUÑOZ**, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos: **WALTER ABRAHAM, MARCELA BEATRIZ, JORGE ALBERTO** y **CLAUDIA ROXANA** todos de apellido **FRITZ**.

Regístrese y notifíquese cf. arts. 120 y 138 CPCyC.-

José María Iturburu
Juez UJC5